



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 915306/24
FRM

TOMA CONOCIMIENTO DE LO INFORMADO POR EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE.

RECIBIDO

Por Oficina de Partes fecha 7:50 , 05/04/2024

SANTIAGO,

REQ-00336

A través de su oficio N° E464.984, de 2024, y frente a la información remitida por la Dirección de Compras y Contratación Pública, por la que, en lo que concierne, hizo presente las eventuales irregularidades en las que habría incurrido el Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río, relacionadas con la declaración de admisibilidad y la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de las licitaciones públicas ID 1057501-337-LR23 y 1057501-338-LR23, convocadas para la prestación del servicio de seguridad privada en sus dependencias internas y externas, respectivamente, esta Contraloría Regional constató que ese establecimiento de salud se apartó de la regulación contenida en las pertinentes bases administrativas y, además, que los actos que adjudicaron esos concursos no explicitaron las razones por las cuales determinadas propuestas no fueron objeto de evaluación.

Además, se observó que la determinación adoptada por ese recinto asistencial, en cuanto a segmentar la prestación simultánea de los servicios de idéntica naturaleza aludidos precedentemente, no aparecía fundada y que, de haberse formulado una sola contratación, el acto aprobatorio del respectivo pliego rector habría estado afecto al trámite de toma de razón.

Por ello, y teniendo en cuenta la relevancia de los reproches efectuados, se instruyó al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente para que ordenara el inicio de un procedimiento disciplinario, tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas en los hechos expuestos, debiendo remitir una copia del acto que lo dispusiera, en las condiciones que ahí se describieron.

**AL SEÑOR
DIRECTOR (S) DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
ORIENTE
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por

Nombre: CRISTIAN PATRICIO OLIVER GOMEZ

Cargo: JEFE DE UNIDAD, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 04/04/2024

Código Validación: 1712232804782-3eb9b7fc-194e-412b-be31-fe028d42730f

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA
2

En esta oportunidad, ese servicio de salud ha remitido una copia de su resolución exenta N° 550, de 2024, por la que se da cumplimiento a las instrucciones impartidas por esta sede regional de fiscalización en el caso en estudio.

Sobre el particular, y sin perjuicio de tomar conocimiento de lo informado, cumple con hacer presente a esa repartición pública que, de acuerdo con lo indicado en el artículo 11, N° 5, de la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General -que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican-, los actos que afinan los sumarios administrativos ordenados a instruir por esta entidad de fiscalización se encuentran sometidos al control preventivo de juridicidad.

Por consiguiente, se ha estimado procedente recordar que, en la tramitación del indicado sumario administrativo, el respectivo fiscal instructor debe ceñir estrictamente sus actuaciones en la materia a los principios de eficiencia, eficacia, impulsión de oficio, coordinación, control, celeridad, conclusivo y de economía procedimental, previstos, correspondientemente, en los artículos 3°, 5° y 8°, de la ley N° 18.575, y 7°, 8° y 9°, de la ley N° 19.880.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.
- Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General.
- Unidades de Planificación de Control Externo, de Auditoría 2, y de Personal y Responsabilidad Administrativa, todas de esta Contraloría Regional.

Firmado electrónicamente por

Nombre: CRISTIAN PATRICIO OLIVER GOMEZ

Cargo: JEFE DE UNIDAD, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 04/04/2024

Codigo Validación: 1712232804782-3eb9b7fc-194e-412b-be31-fe028d42730f

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

